

Comprehension perteneciente al señor D^o Nicolás Mont
tipe de Herrera uno de los Cavalleros Comisarios para el
Planto y Cria de Alamos que se ordena de su Mage^d se han
Cultivado a costa de varias porciones que se han gastado
para cumplir la Real voluntad; se halla en guarda
los Custodie siempre, y dexa a Criarse como previene
la ordenanza de Montes; y para que en esta parte efect
nombrar por tal guarda de dichos Plantos a Martin
Ruiz vecino de esta ciudad, quien cuide de ellos practicand
do las diligencias conducentes para su Custodia y Cria en
la forma que por su antecesor se a practicado y esta pr
venido =

Juan Domí

En este ayuntamiento se a visto un memorial de Juan Domí fiel de
partir las aguas en el Heredam^{to} de su allena suplicando a esta C^u
se le libe el salario que por d^{ha} razon le esta consignado, y por el d^{ho}
forme el Contador consta exarsele debiendo medio año de dicho
salario que cumplio en v^{ta} y nueve de D^{is}, de setecientos cincuen
ta y ocho, y por el seis mil y ochozientos m^{to} vellon; y enten
dido por la C^u = Acordo que el Receptor de Comunas se
y pague a d^{ho} Juan Domí los expresados seis mil y ochozie
ntos m^{to} vellon y para ello se le despache formal libranca
con la qual y Rebo tomada la razon por el Contador se lo
nificaren a dicho Receptor en sus Cuentas =

